



*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública, mediante trámite abreviado, en relación con el Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y declaración del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se determina la forma y el lugar de presentación y se crea el censo de entidades suministradoras de agua y de titulares de aprovechamientos efectuados directamente. (2012061080)*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el correspondiente Proyecto de Orden

ACUERDO:

La apertura de un período de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de ejecutar con premura las previsiones de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así se abre este período de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y declaración del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se determina la forma y el lugar de presentación y se crea el censo de entidades suministradoras de agua y de titulares de aprovechamientos efectuados directamente.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en la página web institucional de la Junta de Extremadura, a través de su dirección de internet: <http://sede.juntaex.es>

Mérida, a 3 de julio de 2012. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

• • •

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública, mediante trámite abreviado, en relación con el Proyecto de Orden por la que se regula la repercusión del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero. (2012061081)*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el correspondiente Proyecto de Orden



## ACUERDO:

La apertura de un período de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de ejecutar con premura las previsiones de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así se abre este período de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Orden por la que se regula la repercusión del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en la página web institucional de la Junta de Extremadura, a través de su dirección de internet: <http://sede.juntaex.es>

Mérida, a 3 de julio de 2012. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

• • •

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública, mediante trámite abreviado, en relación con el Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo 695 de autoliquidación y el modelo 698 de autoliquidación telemática del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero, se determina la forma, el lugar de presentación y se crea el censo de entidades explotadoras de vertederos. (2012061082)*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el correspondiente Proyecto de Orden

## ACUERDO:

La apertura de un período de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de ejecutar con premura las previsiones de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así se abre este período de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo 695 de autoliquidación y el modelo 698 de autoliquidación telemática del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero, se determina la forma, el lugar de presentación y se crea el censo de entidades explotadoras de vertederos.